



Resolución Ministerial N° 0423 -2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

CONSIDERANDO:



Que, el literal b) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que queda prohibido el ingreso de personal al Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo cuando se trate de docentes del Magisterio Nacional;



Que, los artículos 11° y 14° de la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señalan que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial;

Que, asimismo el artículo 12° de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Educación es el responsable de planificar, conducir, monitorear y evaluar el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y autoriza anualmente la convocatoria a concurso público para acceder a plazas vacantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-ED, se modifican algunas disposiciones referidas al ingreso a la Carrera Pública Magisterial contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, y se faculta al Ministerio de Educación a dictar las normas que rijan el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial mediante nombramiento;



Que, por Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0248-2010-ED, se aprobaron los "Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Convocar a concurso público para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062 en el primer nivel magisterial, en plazas orgánicas presupuestadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, vacantes al 20 de enero del 2011.



Artículo 2°.- Disponer que los "Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0295-

2009-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0248-2010-ED, sean de aplicación al concurso público a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Aprobar el Cronograma del concurso público a que se refiere el artículo 1°, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Personal del Ministerio de Educación publique el cuadro de plazas vacantes, en la fecha señalada en el cronograma, las cuales serán obtenidas del Sistema de Administración de Plazas – NEXUS.

Artículo 5°.- Los nombramientos que resulten de este Concurso Público tendrán vigencia a partir del 1° de junio del 2011.

Artículo 6°.- Suspéndase la ejecución del proceso de reasignación docente 2011, hasta la culminación del Concurso Público dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

